



Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de noviembre del 2021

VISTO:

El Expediente N° 4149, que contiene el Circular 179-2021-OGGRH-OARH-ERP/MINSA emitida por la Directora General de la Oficina de General de Gestiona de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y, el Oficio N° 014-11-P-SUB-CAFAE-HCLLH/2021 emitido por el Presidente del Sub. Comité de Administracion del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas, en cuya Primera Disposición Transitoria faculta a los titulares de las entidades efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las prestaciones económicas reembolsables, programa de vacaciones útiles, los gastos propios de la administración del CAFAE, se financian íntegramente con cargo a los recursos propios del CAFAE proveniente de los descuentos y tardanzas o inasistencias al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración e ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia; así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, conforme al artículo 32° del Reglamento Interno Comité de Administracion del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se señala que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub. Comité de Administracion del Fondo de Asistencia y Estimulo del (SUB-CAFAES);

Que, el literal b) del artículo 38° del precitado reglamento, señala que es función y atribución de los SUB-CAFAES formular y aprobar el Plan Anual de Utilización del Fondo, así como las normas específicas relativas a la aplicación del Fondo y su envío al Ministerio de Salud;

Que, a través del Circular 179-2021-OGGRH-OARH-ERP/MINSA, la Directora General de la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud requiere al titular del Hospital la remisión del Programa de Beneficio Anual aprobado y suscrito por el Sub. Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE correspondiente al año 2022;

Que, en ese contexto, el Presidente del SUB-CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante Oficio N° 014-11-P-SUB-CAFAE-HCLLH/2021 presenta el documento denominado el "Plan Anual de Trabajo 2022 - Sub. Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" debidamente suscrito por sus miembros, adjuntando la Nómina de Personal de Incentivos Año 2022-SUB-CAFAE-HCLLH;

Que, el referido Plan de Trabajo tiene por objetivo general mejorar la calidad de vida de los trabajadores brindando servicios y mejoras en la asistencia de incentivos, y estímulos, promoviendo actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, es necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo 2022 - Sub. Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, enmarcándose dentro de la normativa vigente;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal de la Dirección del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.-APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2022 del Sub. Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- PRECISAR que el Sub. Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Unidad de Economía y Unidad de Personal quedan encargadas de su correcta aplicación, bajo responsabilidad funcional.



ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página Web de la institución.

CUMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JFRT/JLC/MVCH/epb

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Área Remuneraciones
- () Área Presupuesto
- () Área Beneficios y Pensiones
- () Área de Bienestar Social
- () Área de Control de Asistencia

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
Dr. Jorge Fernando Ruiz Torres
EMP 34237 RNE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2,022
SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y
ESTÍMULO – SUBCAFAE
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

I INTRODUCCIÓN

El SUBCAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es una organización que administra los fondos obtenidos a través de transferencias y donaciones para otorgar los incentivos regulados a través del D.U. N° 088-2001; descuentos por faltas y tardanzas e ingresos por actividades que se realizan durante el año para brindar beneficios a todos los trabajadores de la institución en fechas festivas importantes en la medida en que las normas y la disponibilidad financiera lo permitan, previa aprobación del comité del Sub Cafae.

La organización comprende a los trabajadores nombrados de la entidad ofreciéndoles una atención personalizada y aceptable disposición, para poder recoger las inquietudes y elaborar planes a futuros con visión, que cuenten con la aprobación de Junta Directiva, entendiendo que el SUBCAFAE es una organización de todos los trabajadores nombrados y al servicio de la institución.

II EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Plan Anual de Trabajo 2022 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUBCAFAE HCLLH; debe ser evaluado por todos los miembros designados mediante Resolución Directoral N° 138-08/2021-HCLLH/SA de fecha 16 de agosto del 2021.

III BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 004-CS-67. Aprueba las multas pro inconcurrencia o retraso, servirá para constituir un fondo de Asistencia y Estímulo.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP. Aprueba el Periodo de mando de los Comité de Administración del Fondo y Asistencia y Estimulo, el periodo será de dos años.
- Resolución Jefatural N° 120-87-INAP/ONP. Aprueba la Directiva N° 001-87-INAP/DNP/DEPYD. Conmemoración del día del Trabajador.
- Directiva N° 001-871-INAP/DNP/DEPYD. Festividad del Día del Trabajador Público aprobado por R.J. N° 120-87-INAP/DNP.
- Decreto Supremo N° 067-92-EF. Precisa los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.
- Decreto de Urgencias N° 088-2001. Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas (CAFAE).
- Decreto Supremo N° 170-2001-EF. Precisan que Incentivos o entregas, programas o actividades de Bienestar otorgados por CAFAE, están comprendidos en el D.S. N° 122-97-EF.
- Resolución Directoral N° 028-200-EF/76.01. Incluye modalidad de aplicación sobre transferencias al CAFAE en el Clasificador de los gastos Públicos para el años fiscal 2001.
- Decreto Supremo N° 110-2001-EF. Precisas que incentivos o entregas, programas o actividades de Bienestar aprobados en el marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM no tienen naturaleza remunerativa.
- Resolución Directoral N° 034-2002-EF-76.01. Modifican artículos de la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el año Fiscal 2002.
- Resolución de contraloría N° 193-2003-CG, Aprueban la Directiva N° 002-2003-CG/DE. "Disposiciones para la Auditoría a la Información Financiera emitida por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAE"

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Resolución Ministerial N° 085-2003-SA/DM. Amplia el numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2003-MINSA/OG-RRHH-V.01.
 - Ley N° 28132 Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE. Publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 21 de Diciembre del 2003.
 - Resolución de Contaduría N° 167-2003-EF/93.01. Aprueban la Directiva N°002-2003-EF/93.01 "Criterios de Preparación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo CAFAE"
 - Resolución Ministerial N° 861-2001/MINSA del 02/09/2014. Sustituir el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 827-2004/MINSA
 - Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01 de fecha 20 de Octubre del 2005, que Aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e información complementaria por los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo CAFAE de las Entidades del Sector Público"
 - Resolución de Contaduría N° 191-2005-EF/93.01 de fecha 14 de Noviembre del 2005, que dejan sin efecto el numeral 6.5 de acápite 6 de la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 sobre presentación de los Estados Financieros e Información pro los CAFAEs de entidades del Sector Público.
 - Resolución Ministerial N° 731-2007/MINSA de fecha 10 de Setiembre del 2007, que aprueba el nuevo reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud.
 - Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del año 2018-CENTESIMA CUARTA DISPOSICIÓN, se procede a modificar el Programa de Incentivos Laborales del CAFAE, debiendo considerarse los conceptos de Responsabilidad Directiva, Productividad diferenciada, Asistencia Nutricional, alimento y Estímulo como INCENTIVO.

IV FUNDAMENTACIÓN

En el presente Plan de Trabajo Anual para el año 2,022, se determinará los objetivos y metas, fijando acciones a seguir en el planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de costos y presupuestos que mejore la captación de recursos económicos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

De esta manera estaríamos minimizando costos y maximizando los beneficios de asistencia y estímulo a todos los trabajadores del HCLLH, que permita aliviar los problemas económicos que se atravesasen en épocas del año y situaciones de adversidades y/o emergencias como la COVID 19 a fin de asegurar el ámbito laboral y social para el mejor desempeño de los trabajadores nombrados.

V OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

El SUBCAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", es una entidad creada con personería jurídica para apoyar en forma directa y oportuna a los trabajadores de la institución.

El objetivo general es mejorar la calidad de vida de los trabajadores brindando servicios y mejoras en la asistencia de incentivos, y estímulos, promoviendo actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del hospital

5.2 Objetivos Específicos

- Implementar, innovar y reglamentar el adecuado servicio de préstamos ordinarios, determinando montos y meses para su devolución de forma automática por medio de banca y redes.
- Realizar convenios con entidades financieras que otorgan préstamos a los trabajadores, viajes de turismo y otros.

- Cumplir con los depósitos en las cuentas de ahorros en forma oportuna e inmediata, por incentivos laborales de los trabajadores del Hospital de Carlos Lanfranco La Hoz" de acuerdo a lo programado por la Oficina de Planeamiento y Personal.

VI ALCANCE

El presente plan anual de trabajo del ejercicio 2022 comprende a todos los trabajadores en actividad sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y DL 1153, que perciben sus remuneraciones, incentivo único y valorizaciones respectivamente mediante el sistema de planilla única de pagos de haberes de nuestra institución.

VII ACCIONES A REALIZAR

7.1 CON EL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO

Préstamos Administrativos

- Los préstamos se entregan a los trabajadores de acuerdo a las solicitudes por motivos de salud, personales, familiares y estudios, de acuerdo a la disposición del presupuesto y previa consulta de capacidad de pago a la Unidad de Personal Area de Remuneraciones.
- El préstamo será hasta el importe S/ 2,000.00 Soles, de acuerdo a disponibilidad, con un interés del 10 % Anual. Para ser descontados por **planilla de haberes**,

- **Requisitos:**

- ❖ Formato de Solicitud dirigido al Presidente del SUBCAFAE-HCLLH, según Anexo N° 01.
- ❖ Adjuntar copia de dos winchas de boletas de pago y de incentivos laborales.
- ❖ Copia de DNI.

7.2 DONACIONES

Por fallecimiento del familiar directo (padres, esposo(a) e hijo)

- Funcionarios y servidores nombrados y a plazo fijo, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a la liquidez y/o al presupuesto anual proyectado por el monto de S/. 400.00 soles.

Día De La Madre

- Funcionarios y servidores nombrados y a plazo fijo, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de acuerdo a la liquidez y/o al presupuesto anual proyectado por el monto de S/. 100.00 soles.

Día Del Padre

- Funcionarios y servidores nombrados y a plazo fijo, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de acuerdo a la liquidez y/o al presupuesto anual proyectado por el monto de acuerdo a la liquidez y/o al presupuesto anual proyectado por el monto de S/. 100.00 soles.

Día de Aniversario Del Hospital

- Apoyo económico previa solicitud de la Dirección Ejecutiva y/o Unidad de Personal a través del área de Bienestar para los gastos de celebración relacionados al evento

del aniversario por el monto de S/. 500.00 Soles, según disponibilidad presupuestal del SUBCAFAE-HCLLH.

Día Navidad del Niño

- Apoyo económico previa solicitud de la Dirección Ejecutiva y/o Unidad de Personal a través del área de Bienestar para los gastos de celebración relacionados al evento Navidad del Niño por el monto de S/. 500.00 Soles, según disponibilidad

7.3 DE LAS TRANSFERENCIAS

El tesorero del SUBCAFAE-HCLLH remitirá mensual y oportunamente la información de los préstamos a descontarse a través del incentivo único de planilla de remuneraciones.

Recibido mensualmente el listado nominal con el cálculo del incentivo único o planilla de remuneraciones, el Equipo de Remuneraciones, ingresa al sistema de planilla a fin de generar las planillas de SUBCAFAE- HCLLH y reportes, previa conformidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

El responsable del Equipo de Remuneraciones de la Unidad de Personal, formular el Proyecto de Resolución Directoral para la transferencia del Incentivo Único.

La Transmisión masiva vía web de la interface al Banco de la Nación del giro a las cuentas individuales de los trabajadores, es responsabilidad del SUBCAFAE-HCLLH.

INCENTIVOS: MENSUAL/ANUAL

NUMERO DE PEAS: 72	S/. 151,095.93	S/. 1,813,151.16
--------------------	----------------	------------------

7.4 GENERACION DE INGRESOS PROPIOS

Dentro de las propuestas en consenso se tiene la visión de:

- Alquiler de Cafetería
- Alquiler de Espacios para productos procesados
- Servicio de Fotocopiado y Otros
- Convenio por Capacitación
- Convenio por Venta de Productos
- Acopio y venta de material reciclable. Reciclaje.

7.5 Otras donaciones

- Gestionar donaciones de CAFAEMSA para el día de la madre, día del padre y navidad del HCLLH.

VIII DURACIÓN

El proyecto del Plan Anual de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tendrá vigencia de un año, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

IX RECURSOS

9.1 El Comité del SUBCAFAE-HCLLH contara con los siguientes recursos humanos:

Miembros del Comité Ad Honoren:

- ❖ Un Presidente, designado por el Director Ejecutivo de la entidad.
- ❖ Un Vicepresidente, miembro nato de la Jefatura de la Unidad de Economía.
- ❖ Un Secretario, miembro nato de la Jefatura de la Unidad de Personal.
- ❖ Un Tesorero, representante elegido por los trabajadores de la entidad.
- ❖ Dos (02) vocales titulares elegidos por los trabajadores de la entidad.
- ❖ Tres (03) miembros suplentes elegidos por los trabajadores de la entidad.

Contratación de terceros:

- ❖ 01 Contador
- ❖ 01 Personal Administrativo

X DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS

- ❖ Directiva del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ❖ Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ❖ Planilla General de Incentivos Únicos de acuerdo al monto transferido y ejecutado.
- ❖ Resoluciones de Transferencias de Incentivos.
- ❖ copias de las solicitudes de transferencia de incentivos vía SATM con el cargo correspondiente.
- ❖ Planilla de Judiciales.
- ❖ Libro de Actas.
- ❖ Libros principales contables.
- ❖ Relación detallada de cheques (en cartera, en tránsito)
- ❖ Otros documentos (solicitudes de préstamos, donaciones por fallecimientos, entre otros)

XI PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y FIRMA ELECTRÓNICA VIA SATM

Los siguientes miembros del SUBCAFAE-HCLLH, firmaran cheques y realizaran mediante firma electrónica a través de la WEB del Banco de la Nación (Sistema de Administración de Transmisiones Masivas- SATM) hasta el término de su gestión de acuerdo a la Resolución Directoral N° 138-08/2021-HCLLH/SA.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
EDWIN ASUNCION ESPINOZA ESPINOZA	Presidente	
CLARA JUDITH CHAMPAC ARIAS	Tesorero Titular	
MARIA CAROLINA QUIÑONES NEGREIROS	Tesorero Suplente	Firmará en ausencia del titular

XII EVALUACIÓN DE SITUACION FINANCIERA:

Los miembros del SUBCAFAE-HCLLH, deberán evaluar las actividades programadas durante el año 2022, con los objetivos trazados.

XIII EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Plan Anual de Trabajo proyectado será evaluado semestral.

XIV ANEXOS

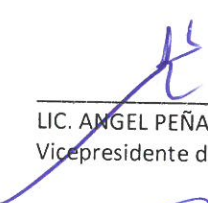
Anexo N° 01 Solicitud de Préstamo

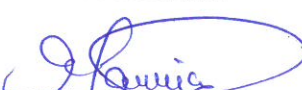
Anexo N° 02 Solicitud de Donación por fallecimiento de familiar directo

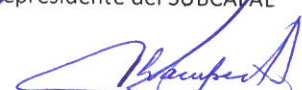
XV DISPOSICION FINAL

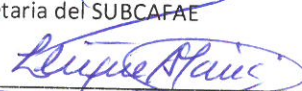
- ❖ Las donaciones por concepto de fallecimiento de familiar directo (esposo, padres e hijos) donde exista vínculo sanguíneo, el monto será dividido en forma proporcional entre ambos funcionarios y/o servidores.
- ❖ La contadora y/o personal administrativo responsable de la información contable, financiera y económica, deberá informar en físico los estados financieros periódicamente y en sesión trimestral los alcances del flujo de caja efectiva, ingresos y egresos.
- ❖ Asimismo, las acciones de rubro contable no contemplado en los numerales precedentes se determinará mediante acuerdos desarrollados por el Comité del SUBCAFAE de la entidad, para cuyo efecto se deberá contar con la presencia de sus miembros o la mitad más uno. La administración y el Presidente del SUBCAFAE, son los responsables del cumplimiento del presente plan.

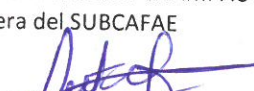

M.C. EDWIN ASUNCION ESPINOZA ESPINOZA
Presidente del SUBCAFAE

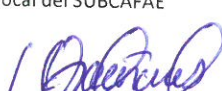

LIC. ANGEL PEÑA ROSADAN
Vicepresidente del SUBCAFAE


LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Secretaria del SUBCAFAE

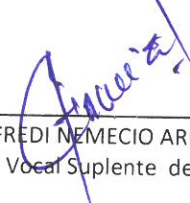

SRA. CLARA JUDITH CHAMPAC ARIAS
Tesorera del SUBCAFAE


OBST. MARIA ESTHER LLUQUE AQUINO
I Vocal del SUBCAFAE


LIC. ENF. JUDITH DEL ROSARIO VIDAL CAMPOS
II Vocal del SUBCAFAE


LIC. ENF. MARIA CAROLINA QUIÑONES NEGREIROS
Tesorera Suplente del SUBCAFAE


MARIA FLOR GUEVARA DELGADO
I Vocal Suplente del SUBCAFAE


FREDI NEMECIO AREVALO RUIZ
II Vocal Suplente del SUBCAFAE

SOLICITO: PRESTAMO SUBCAFAE-HCLLH

Sr. PRESIDENTE DEL COMITÉ SUB-CAFAE-HCLLH

Yo,....., identificado con DNI N°....., con domicilio en, servidor de la institución con el cargo de; ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que....., solicito a usted se sirva autorizar un préstamo por la suma de S/....., los mismos que serán descontados por Planilla de.....encuotas.

Adjunto al presente:

- Fotocopia de las dos (02) ultimas winchas de pagos e incentivos laborales.
- Fotocopia de DNI.

Por lo expuesto:

Pido a Ud., Sr. Presidente acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Puente Piedra, de del 202.....

FIRMA DEL SOLICITANTE
DNI N°
TELEFONO N°

SOLICITO: DONACION POR FALLECIMIENTO
FAMILIAR DIRECTO

Sr. PRESIDENTE DEL COMITÉ SUB-CAFAE-HCLLH

Yo,....., identificado con DNI
N°....., con domicilio en
....., servidor de la
institución con el cargo de; ante usted con el debido respeto me
presento y digo:

Que.....
.....,
solicito a usted se sirva autorizar la DONACION por la suma de S/.....

Adjunto al presente:

- Fotocopia de Partida de Defunción de Familiar Directo
- Fotocopia de Partida de Nacimiento (), partida de matrimonio (); marcar el que corresponda.
- Fotocopia de DNI.

Por lo expuesto:

Pido a Ud., Sr. Presidente acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Puente Piedra, de del 202.....

FIRMA DEL SOLICITANTE
DNI N°
TELEFONO N°

ANEXO N° 001

GRUPO/ NIVELES	INCENTIVO UNICO
FUNCIONARIO	8774.67
F-5	5574.67
F-4	3574.67
F-3	1234.67
F-3 (De carrera)	1234.67
F-2	1234.67
F-1	1234.67
PROFESIONAL	1234.67
TECNICO	1234.67
AUXILIAR	1234.67
JEFATURA ORG/APOY/ASE/LINEA	3074.67

* PRODUCTIVIDAD DIFERENCIADA

JEFE/A DE OFICINA	3074.67
JEFE/A DE UNIDAD	3074.67
JEFE/A DE EQUIPO	2774.67
COORDINADOR /A ADMINISTRATIVO/ A	2774.67
COORDINADOR /A I	2774.67
RESPONSABLE DE EQUIPO TRABAJO FUNCIONAL	2374.67

PROGRAMA DE BENEFICIO ANUAL Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01

Declaración Jurada Ley 27444

DETALLE Planilla mensual Única de Pagos Incentivo Único Ejercicio 2022

SUB_CAFAE SUB_CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz

CIRCULAR N° 179-2021-OGGRH-OARH-ERP/INMINSA

N°	Nombre del SUB CAFAE (Unidad Ejecutora)	Apellidos y Nombres	DNI	NIVEL	CARGO	Fuente de Financiamiento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	observacion	
58	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	SILVA ESPINOZA LUZ YONY	09630896	PD	ASIST. PROFESIONAL I	Recursos Ordinarios	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	36,896.04	Jefe de Unidad de Apoyo a la Atención e Investigación
59	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	SILVA ESPINOZA VICTOR ESTANISLAO	08562486	PF	ASIST. PROFESIONAL I	Recursos Ordinarios	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	14,816.04	Equipo de Trabajo de Salud Ambiental
60	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	SOLIER LOPEZ MARIA CONSTANZA	06254924	PF	ASIST. PROFESIONAL I	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Equipo de Trabajo de Salud Ambiental
61	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	SOTO LOZANO EDWIN JAMES	10043150	TB	TECNICO/A ADMINIST. III	Recursos Ordinarios	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	14,816.04	Coordinador de Equipo de Trabajo de control contable-Unidad Economía
62	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	TARAZONA LEIVA DIOGENES HUGO	07684144	TA	TECNICO/A ADMINIST. III	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Coordinador de Equipo de Trabajo de control contable-Unidad Economía
63	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	VASQUEZ CASTAÑEDA SARA DELIA	08616729	AD	ASIST. ADMINIST. I	Recursos Ordinarios	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	14,816.04	Área Funcional de Organización del Trabajo
64	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	VASQUEZ REYES ANA MARIA	07646187	TD	TECNICO/A ADMINIST. I	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Coordinador de Equipo de proceso Organizacional de OPE
65	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	VASQUEZ REYES JUAN CARLOS	40000592	TD	TECNICO/A EN SOPORTE INF	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica
66	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	VELASQUEZ JORDAN ELISA VIRGINIA	41330596	TD	ASIST. PROFESIONAL I	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Equipo de Trabajo de Presupuesto - OPE
67	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	ZEGARRA CARMONA BERTHA DORIS	06051930	TD	TECNICO/A EN CONTABILIDAD	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Equipo de Trabajo de Presupuesto - OPE
Sub Total							140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	140,102.58	1,681,230.06		
Detallados																					
07031930	1	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	VARGAS ANDIA LLIA PILAR		TECNICO/A ADMINIST. I	Recursos Ordinarios	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	14,816.04	Jefe de Unidad de Estadística e Informática
09596079	2	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	INFANTES ORBLITAS LUIS ANTONIO		TEC. EN ESTADISTICA I	Recursos Ordinarios	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	3,074.67	36,896.04	Jefe de Unidad de Estadística e Informática
06044860	PD	3	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	MELGAREJO FLORES PEDRO RAUL	ESP. ADMINIST. I	Recursos Ordinarios	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	14,816.04	Jefe de Unidad de Logística
32981637	4	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	ESTRADA CHAVARRIA PEDRONICA		TECNICO/A ADMINIST. II	Recursos Ordinarios	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	1,234.67	14,816.04	Jefe de Unidad de Logística
40287948	5	SUB CAFAE del Hospital Carlos Aníbal Franco la Hoz	CARBAJAL HUAMAN MAGALY		TECNICO/A EN CONTABILIDAD	Recursos Ordinarios	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	2,374.67	28,496.04	Equipo de Trabajo de Integración Contable
Sub Total							10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	10,993.35	131,920.20		
TOTAL							151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	151,095.93	1,813,131.16		

Nota: Suscrito por los Integrantes del SUB_CAFAE

[Handwritten signatures and stamps]